



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guerrero, de fecha 16 de diciembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al hacer la revisión, análisis y valoración conforme a la estrategia electoral; así como los requisitos indispensables requeridos en la Convocatoria, emite el siguiente: -----

-----**DICTAMEN DE CALIFICACIÓN Y PROCEDENCIA:**-----

PRIMERO: De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guerrero, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reunió el día 17 de marzo de 2024 para calificar la procedencia de las candidaturas y, toda vez que las personas que se enlistan a continuación, acreditaron perfil idóneo, sólido y competitivo con garantía de triunfo en el distrito electoral local por el que estará contendiendo, conforme a la estrategia electoral planteada en la Convocatoria de mérito, se declara su procedencia; además, se verificó que el principio de progresividad rija para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad en el distrito electoral local que corresponda, garantizando por lo menos la mitad del total de candidaturas ciudadanas: -----

Distrito	Cabecera	Persona Candidata
1	Chilpancingo de los Bravo	Humberto Israel Díaz Villanueva
2	Chilpancingo de los Bravo	Jazmín Arriaga Torres
3	Acapulco de Juárez	Gisela Ortega Moreno
4	Acapulco de Juárez	Sergio Montes Carrillo
5	Acapulco de Juárez	Joaquín Cristóbal Gallardo
6	Acapulco de Juárez	Lorena Turcio López
7	Acapulco de Juárez	Alfredo Campos Tabarez
8	Acapulco de Juárez	Mayra Herrera Hernández
9	Acapulco de Juárez	Onira Robles Girón
10	Tecpan de Galeana	Nansedalia Ramírez Domínguez
11	Petatlan	José Albino Lacunza Santos
12	Zihuatanejo	Kristel Alessandra Mangada Reyes
13	San Marcos	Manuel Alejandro Quiñones Castillo



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Distrito	Cabecera	Persona Candidata
14	Ayutla de los Libres	Hugo Dircio Figueroa
15	Cruz Grande	Flor Garibo Bernal
16	Ometepec	Cristina Morales Nicolás
17	Coyuca	Vicente Gabriel Pérez Carbajal
18	Cd. Altamirano	Grecia Olivares Lagunes
19	Zumpango del Río	Neldy Martínez Policarpo
20	Teloloapan	Jesús Martínez Martínez
21	Taxco	Fernando Téllez Flores
22	Iguala de la Independencia	Gerardo Gamero Luna
23	Ciudad de Huitzucó	Alejandro Hernández Lotzin
24	Tixtla	Rosy Flores Peralta
25	Chilapa	Héctor Paul Gómez Rodríguez
26	Olinalá	Edilma Barrios Guzmán
27	Tlapa	Yaremi Morales Mata
28	San Luis Acatlán	Ruperta Nicolás Hilario

SEGUNDO: Por cuanto hace a las candidaturas a diputadas y diputados por el principio de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Guerrero, la Comisión de Candidaturas, en términos de la Base Décima Primera, al hacer las valoraciones correspondientes, verificó que las propuestas respondan a perfiles idóneos y sólidos que garanticen competitividad y trabajo permanente en la sociedad; además la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en función de la atribución estatutaria, reglamentaria y lo establecido en la Convocatoria, constató se garantizaran los principios de legalidad, certeza, igualdad de oportunidades, objetividad e imparcialidad, equidad de género y acciones afirmativas, calificando como procedentes las candidaturas que Movimiento Ciudadano postulará para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guerrero de las siguientes personas: -----

Prelación	Persona Candidata	Acción afirmativa
1	Julián López Galeana	
2	Erika Lorena Luhrs Cortes	
3	Enrique Galeana Chupín	Afromexicano
4	Beatriz Alarcón Adame	
5	Luis Enrique Ríos Saucedo	



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Prelación	Persona Candidata	Acción afirmativa
6	Ruperta Nicolás Hilario	Indígena
7	Jesús Cruz Hernández	Discapacidad
8	Donnet Cheyenne Hernández Rivera	Diversidad sexual
9	Tadeo Efraín Flores Olivera	
10	Victoria Monserrat Sandoval Torres	
11	Beato Querubin Ortiz Hernández	Migrante
12	Nydyá Odette Peralta García	Migrante

TERCERO: Infórmese a las personas integrantes de la Comisión Operativa Nacional, a las personas integrantes de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Guerrero y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen, y en su momento procesal oportuno publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, así como en estrados de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano, con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero.

CUARTO: Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano Guerrero de la presente determinación, para que a nombre de la Comisión Operativa Nacional, presente ante el Organismo Público Electoral Local el registro de las candidaturas postuladas por Movimiento Ciudadano. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario